

NOTAS POR LA EQUIDAD N° 12, mayo de 2020

La provincia de Jujuy, según datos del Censo de Población del año 2010, venía registrando un envejecimiento poblacional moderado en relación a las restantes provincias del país, con 70.930 personas adultas mayores de 60 años y más contabilizadas. La proyección de poblaciones del INDEC prevé que para el año 2020 Jujuy tendrá 98.615 personas en esta franja etaria. Asimismo, datos publicados recientemente por el gobierno muestran que residen en la provincia, aproximadamente, 112.269 personas adultas mayores. Entre ellas, alrededor de seis mil viven solas o con una pareja de la misma franja poblacional y cerca de tres mil padecen una situación de hacinamiento.

En general, los adultos y adultas mayores de Jujuy se encuentran en una situación de vulnerabilidad, causada por un conjunto de factores, entre los que podemos mencionar los insuficientes ingresos que poseen, la baja escolarización que lograron alcanzar durante el transcurso de su vida, el alto nivel de informalidad para los que poseen una relación laboral, la disminución en la red de apoyo causada por la permanente reducción en la cantidad de miembros que conforman las familias, la escasa o nula existencia de viviendas que se encuentren adaptadas y sean accesibles y las dificultades para acceder a servicios de traslados para movilizarse a distintos lugares. Esta situación se agrava a partir de los 75 años, cuando la salud comienza inevitablemente a desmejorar, provocando una mayor dependencia básica e instrumental.

En relación a las políticas públicas provinciales dirigidas a esta población, históricamente se encontraron rezagadas y el nivel de inversión social fue notablemente menor comparado con el asignado a otras franjas etarias. La actual situación de pandemia por el Covid19 afecta principalmente a estas personas, quienes presentan los mayores porcentajes de mortalidad, por lo que son consideradas el principal grupo de riesgo. Como se expuso, la situación de vulnerabilidad de las personas adultas mayores no es nueva, solo que ahora, dada la situación de pandemia, se visibilizaron las desigualdades existentes y la problemática fue puesta en la agenda pública como uno de los temas prioritarios, aunque tal vez de manera transitoria mientras dure la enfermedad.

El Gobierno, entre las diferentes acciones realizadas, aprobó el “Plan de Acción Integral de Adultos Mayores COVID-19 Coronavirus” mediante el Decreto 746/2020, el cual tiene como objetivos: crear una base de datos, realizar un seguimiento del estado general de las personas mayores, contener el estado de bienestar bio-psico-social, reforzar la política alimentaria, asistirlos en trámites y gestiones esenciales, crear una red de voluntariado comunitario, difundir estrategias y protocolos para la concientización, entre otros. Del análisis del texto legal se puede inferir que no se tuvo en cuenta una problemática de fondo de las personas mayores, la creciente necesidad de cuidados de manera permanente y la disminución de personas disponibles para la realización de dichas tareas dentro del ámbito del hogar. Así, se dejó nuevamente la solución del problema al ámbito privado familiar, reproduciendo las desigualdades de género relativas a la división sexual del trabajo, ya que las mujeres siguen siendo las principales responsables de cuidado y las que le dedican la mayor cantidad de horas diarias.

Este plan de acción integral se definió para la coyuntura y pone a las personas mayores en el centro de la escena, por lo que puede convertirse en una oportunidad para bregar por la implementación de políticas públicas postergadas e imprescindibles para las personas mayores de hogares vulnerables y principalmente para las que no cuentan con obra social. El programa nacional de cuidados domiciliarios, compuesto por formación y prestación del servicio, fue discontinuado en la provincia, hace aproximadamente 5 años. Por lo que consideramos óptimo que se formule un programa provincial, que tenga como base el anterior en cuanto a la formación de cuidadores domiciliarios/as, y el apoyo al acceso al mercado laboral con diferentes instrumentos (por ejemplo reconversión de programas de empleo), y que además incorpore soluciones a las nuevas problemáticas. El incremento constante en la cantidad de cuidadores domiciliarios/as permitiría mejorar la calidad de vida de las personas mayores que se encuentran en situación de dependencia, evita el ingreso a los geriátricos y por otro lado contribuye a disminuir el desempleo. También es sumamente importante atender a la regulación pública de la actividad ya que el cuidado, fundamentalmente, es un derecho.

En este sentido, quienes formamos la Universidad, asumimos la tarea no solo en capacitar a futuros profesionales, sino en prestar nuestra formación a quienes lo requieran, por lo que desde el Centro de Estudios Socioeconómicos para el Desarrollo con Equidad (CESDE) perteneciente a la UNJu, entendemos que el Estado debe incrementar las acciones tendientes a garantizar el ejercicio del derecho al cuidado de las personas adultas mayores establecido en el art 12 de la Convención Interamericana sobre la protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores y aprobada por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos.

Las Notas por la Equidad son una publicación del CESDE (Centro de Estudios Socioeconómicos para el Desarrollo con Equidad). Las opiniones vertidas en las mismas son de exclusiva responsabilidad de dicho Centro y no representan la opinión institucional de la Facultad de Ciencias Económicas o su Instituto de Investigaciones. www.cesde.fce.unju.edu.ar